

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
LEGISLATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA



INFORME DE COMISIÓN
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA Y URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE
P. DE O. NÚM. 17, SERIE 2016-2017

A LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN:

La Comisión conjunta de Educación, Arte y Cultura y de Urbanismo, Infraestructura y Ambiente (en adelante, "Comisión") de la Legislatura Municipal de San Juan (en adelante, "Legislatura"), luego de haber sido debidamente convocada, se reunió el martes, 1 de noviembre de 2016, en el Salón de Sesiones de la Legislatura Municipal, para considerar el P. de O. Núm. 17, Serie 2016-2017:

**PARA NOMBRAR LA CALLE SAN JUAN BAUTISTA EN LA COMUNIDAD DE
PUERTA DE TIERRA COMO CALLE RAPHY LEAVITT.**

A. Alcance de la medida

El P. de O. Núm. 17, Serie 2016-2017 tiene el propósito de que se denomine la calle San Juan Bautista, localizada en la comunidad de Puerta de Tierra, como calle Raphy Leavitt.

B. Base legal

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", dispone en su artículo 2.004 (k) que los municipios tienen la facultad para denominar, entre otras, las calles, avenidas, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) del mismo se haya sufragado con fondos municipales.

Por disposición del mencionado artículo, la Alcaldesa determinará la denominación correspondiente, la cual deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos, reconociendo que en ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El Municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado, identificadas con el ayuntamiento.

C. Evaluación de la medida

La Comisión, en su responsabilidad de considerar y evaluar la medida, contó con la presencia de la ingeniera Noelia Y. Rosa Jaime, subadministradora a cargo del Departamento de Planificación Urbana, Ambiente y Permisos del Municipio. Luego de la ponencia de la ingeniera, la cual endosó la medida favorablemente, los líderes de comunidad Teresa Fernández Maldonado, Brenda Vélez y Lucy Dávila Adorno hicieron un breve recuento de la vida del señor Rafael Ángel Leavitt y expresaron su agradecimiento a los legisladores y legisladoras y la Alcaldesa.

Prosiguieron a expresarse los familiares del señor Leavitt, a saber, los señores José y Jorge Leavitt y las señoras María Barreto de Leavitt y Lillian Leavitt aprovecharon para, una vez más, agradecer a la Legislatura y la Alcaldesa por acoger su petición. Los legisladores y legisladoras que pidieron turno exaltaron la vida del señor Leavitt y expresaron su pésame a la familia Leavitt.

D. Enmiendas

El P. de O. Núm. 17, Serie 2016-2017, debe ser enmendado para incluir las enmiendas correspondientes a la Ordenanza Núm. 8, Serie 2002-2003, conocida como el "Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan", según enmendado.


E. Conclusión y recomendación

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión recomienda favorablemente al pleno de la Legislatura la aprobación del P. de O. Núm. 17, Serie 2016-2017.

En San Juan, Puerto Rico, a 28 de noviembre de 2016.



Ada Álvarez Conde
Presidenta
Comisión de Educación, Arte y Cultura



Iván O. Puig Oliver
Presidente
Comisión de Urbanismo, Infraestructura y Ambiente